

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de marzo del presente año, identificada con el **No. de folio: 020063723000001**, me permito informarle que en términos de los Artículos 55 y 56, fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía respuesta a su solicitud remitiendo el enlace de la página de internet del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito.

Hipervínculo: <https://imjuver.blogspot.com/>

Asimismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la otorgado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD DE
PLAYAS DE ROSARITO



Lic. Israel Durán Natera

Director del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito

C.c.p. Archivo IMJUVER



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESAGUADO
27 MAR. 2023

José Haroz Aguilera, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal